

Legislación Nacional

DECRETO 1506/1994RELACIONES EXTERIORESLey del Servicio Exterior de la Nación. Reglamentación.

Modificación del 23/8/1994; publ. 9/9/1994 Visto el art. 83 del decreto 1973 de fecha 29 de octubre de 1986, reglamentario de la ley 20957 del Servicio Exterior de la Nación, y Considerando: Que la citada norma establece el nivel salarial para los aspirantes del Instituto del Servicio Exterior de la Nación. Que resulta necesario adecuar dicho nivel a las nuevas pautas salariales que rigen para los funcionarios del servicio exterior de la Nación en orden a lo dispuesto en la ley 23797 y el decreto 849 del 1 de junio de 1994. Que la presente medida se dicta en uso de las facultades conferidas por el art. 86, inc. 2 de la Constitución Nacional. Por ello, El presidente de la Nación Argentina decreta: **Art. 1.**— Sustitúyese el art. 83 del decreto 1973/1986, reglamentario de la ley 20957 del Servicio Exterior de la Nación, por el siguiente: *Art. 83.*— El monto mensual de la beca será equivalente al sesenta y cinco por ciento (65%) de la retribución que perciba el funcionario de la categoría G. La dedicación exclusiva a la que se refiere el art. 83 de la ley significa que los aspirantes deben disponer de la totalidad del tiempo para las tareas o funciones que les asigne el instituto. Los aspirantes quedan sujetos a las siguientes obligaciones y prohibiciones: art. 11, inc. f); art. 21, incs. b), h), i), j), q) y r); art. 23, inc. f) y art. 24, incs. a), c) y f) de la ley y esta reglamentación. **Art. 2.**— Comuníquese, etc. Menem – Di Tella